

Expediente: **641/24**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERALTA JOSE RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - PERALTA, Jose Ricardo-DEMANDADO

3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 641/24



H108022580080

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PERALTA JOSE RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 641/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 11 de febrero de 2025.

En consecuencia y según el análisis realizado para este caso, se dispone TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los haberes que percibe la parte demandada PERALTA JOSE RICARDO DNI 20692040, quién se desempeña empleado del MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN, hasta cubrir la suma de pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Veintiuno con 31/100 (\$92.621,31) en concepto de actualización de capital. A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse no pueden superar el 20% del salario percibido por el empleado (Decreto 484/87).

En el mismo acto, hágase saber al empleador que los importes retenidos deben ser depositados en el Banco Macro S.A. (Sucursal Concepción) en la cuenta N° 560809563771848, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría en el plazo de 72 horas de recepcionada la presente notificación si se dio cumplimiento con la dicha medida. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.